



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



VOAE
Vicerrectoría de Orientación
y Asuntos Estudiantiles

Tel. 2216-3000
ext. 100304
voae@unah.edu.hn

CIRCULAR No. VOAE 002-2022

12 de septiembre de 2022

SEÑORES (AS):

DECANOS (AS)

SECRETARIOS (AS) ACADÉMICOS DE FACULTADES

SECRETARIOS (AS) ACADÉMICOS DE CENTROS REGIONALES

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA

PRESENTE.

La Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (VOAE) en el marco de sus atribuciones y en cumplimiento del Reglamento de Honores Académicos para los graduandos de la UNAH hace el siguiente recordatorio a las autoridades involucradas en dicho proceso:

1. La VOAE, mantiene vigente lo descrito en el **Comunicado 05-2020-ADH-VOAE** emitido el 02 de diciembre del 2020, **Comunicado 01-2021-VOAE** emitido el 19 de febrero del 2021 y la **Circular 001-2022** emitida el 13 de julio de 2022, relacionado con los "Honor Académico" (Menciones Honoríficas) de carreras de grado y postgrados.
2. El único medio de comunicación oficial que podrán utilizar los Secretarios Académicos de Facultad o Centro Regional para la solicitud de Honores Académicos será mediante: oficio en formato físico u oficio en formato digital remitidos al correo adh.voae@unah.edu.hn.
3. Se requiere que los Secretarios Académicos de Facultad o Centro Regional previo a remitir los oficios con los *listados unificados*, deberán cumplir con el ingreso de los expedientes a las plataformas: ergresoenlineasg.unah.edu.hn y al repositorio Docuware; los expedientes que no estén debidamente ingresados en dichas plataformas no se dictaminarán hasta que se subsane cualquier anomalía y será responsabilidad de cada autoridad de Facultad o Centro Regional cualquier consecuencia legal o administrativa que trajera consigo dicha situación.
4. Los *listados unificados* de los graduandos deberán ser remitidos por los Secretarios Académicos de Facultad y Centro Regional en el plazo máximo no



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

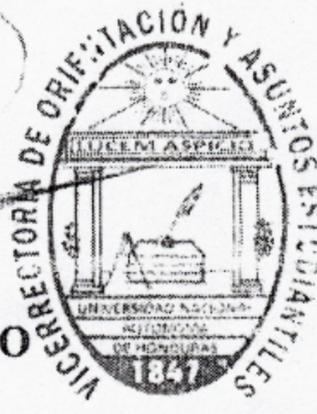


VOAE
Vicerrectoría de Orientación
y Asuntos Estudiantiles

Tel. 2216-3000
ext. 100304
voae@unah.edu.hn

- mayor a quince (15) días hábiles previos al cierre de la recepción de expedientes en la Secretaría General, al correo adh.voae@unah.edu.hn.
5. Los dictámenes favorables o desfavorables debidamente firmados por el titular de la VOAE serán remitidos mediante oficio a la Secretaría General de la UNAH, para que continúen con el debido trámite de emisión del título en apego a lo descrito en las páginas de la 43 a la 46 del proceso de rediseño, mejoramiento y digitalización del macroproceso de gestión de títulos, elaborado, aprobado y firmado en el año 2020, por lo que las autoridades de las Carreras-Facultades, Centros Regionales y Secretaría General deberán establecer los mecanismos de coordinación para realizar la respectiva incorporación a los expedientes físicos y digitales de graduación evitando afectar a los graduandos.
 6. Las solicitudes de reconsideración de dictamen iniciaran cinco (5) días posteriores al acto de graduación pública y estará regulado por el procedimiento emitido por el Área de Desarrollo Humano de la VOAE mediante el comunicado que se emita para tal fin.

Tegucigalpa, M.D.C, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.


ÁYAX IRÍAS COELLO
Vicerrector
Orientación y Asuntos Estudiantiles

UNAH
VOAE

cc. Vicerrectoría Académica
cc. Archivo